



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE DICIEMBRE DE 2003

6391

No. 18535

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LVII LEGISLATURA

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 193 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2002.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO Y A FAVOR DE TERCEROS DE UN TOTAL DE QUINCE UNIDADES AUTOMOTRICES PROPIEDAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DEL MISMO.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO HCET/DA/DF/DAJ/CMH/001/2003

No.	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	PRECIO BASE
1	TIPO CAMIONETA LARGO TÍPICO, COLOR ROJO, MODELO 1998, MARCA NISSAN, VN-00883	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 50,000.00
2	VEHÍCULO TIPO SEDÁN, COLOR ROJO CEREZA, MODELO 1993, MARCA VOLKSWAGEN, WNL-1744	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 8,000.00
3	TIPO SUBURBAN, COLOR ROJO GRANATE, MODELO 1994, MARCA CHEVROLET, WNA-2513	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 28,000.00

No.	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	PRECIO BASE
4	TIPO SEDAN, COLOR VERDE METALICO, MODELO 1994, MARCA VOLKSWAGEN, WNA-2509	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 8,000.00
5	TIPO PICK-UP, COLOR BLANCO CON GRIS, MODELO 1990, MARCA DODGE, VL-41528	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 30,000.00
6	TIPO SEDÁN, COLOR BLANCO, MODELO 1994, MARCA VOLKSWAGEN, WWB-1073	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 6,000.00
7	TIPO SEDÁN, COLOR AMARILLO, MODELO 1991, MARCA VOLKSWAGEN, WNA-1286	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 5,000.00
8	TIPO SEDÁN, COLOR AZUL MARÍTIMO, MODELO 1994, MARCA VOLSKWAGEN, WLF-9083	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 18,000.00
9	TIPO SEDÁN, COLOR VERDE HUATUSCO, MODELO 1994, MARCA VOLKSWAGEN, WNA-2511	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$10,000.00
10	TIPO SUBURBAN, COLOR PLATINO, MODELO 1992, MARCA CHEVROLET, WNA-2225	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 40,000.00
11	TIPO PICK-UP, COLOR AZUL NOCTURNO, MODELO 1994, MARCA CHRYSLER, VM-51648	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 30,000.00
12	TIPO PICK-UP, COLOR BLANCO, MODELO 1986, MARCA FORD, VL-13624	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 12,000.00
13	TIPO SEDÁN, COLOR BEIGE, MODELO 1994, MARCA VOLKSWAGEN, WLF-7300	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$10,000.00
14	TIPO SEDÁN, COLOR BLANCO POLAR, MODELO 1994, MARCA VOLKSWAGEN, WNL-1800	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$13,000.00
15	TIPO SPIRIT, COLOR NEGRO, MODELO 1992, MARCA CHRYSLER, WNA-1474	Estacionamiento adjunto de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque.	\$ 12,000.00

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA No. 303, COLONIA CENTRO, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2003, DE 9:00 A 14:00 HORAS. CON LAS BASES SE ENTREGARÁ RELACIÓN DE LAS UNIDADES SUJETAS A REMATE Y SU UBICACIÓN.

LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES A SUBASTARSE SERÁN LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTO A LAS BASES, ASÍ COMO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO SE DESIGNE, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO Y A NOMBRE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS O ASUNTOS JURÍDICOS, HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2003. EL PARTICIPANTE ACOMPAÑARÁ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD, EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, EXPEDIDO A FAVOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, DEPÓSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA.

LA APERTURA DE OFERTAS Y EL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO SE DESIGNE.

CORRESPONDERÁ A LA CONVOCANTE, DETERMINAR LA VENTA INDIVIDUAL O POR LOTE DE LOS VEHÍCULOS MATERIA DE LA SUBASTA. ELLO EN RAZÓN DE LOS POSTORES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA MISMA. LOS DEMÁS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS CONFORME LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O DE ÍNDOLE LEGAL INHERENTES, SE DETALLAN EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE SOBRE EL PARTICULAR ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS.

EL PAGO DEL VEHÍCULO ASIGNADO EN VÍA DE ADJUDICACIÓN; DEBERÁ HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, TENIENDO UN TIEMPO LÍMITE DE 24 HORAS PARA CUBRIR EL IMPORTE, POSTERIORES A LA FECHA DE SU ADJUDICACIÓN.

UNA VEZ ACREDITADO EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ AL ENDOSO DEL DOCUMENTO O TÍTULO DE PROPIEDAD QUE AMPARE AL COMPRADOR EL TRASLADO DE DOMINIO RESPECTIVO. DICHO ACTO JURÍDICO SERÁ EFECTUADO INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN O POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON INTERVENCIÓN DE LOS DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS DEL H. CONGRESO, EN SU CASO.

EL PLAZO MÁXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES POR PARTE DEL COMPRADOR SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL TIEMPO INDICADO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL, COMUNICARSE AL TELÉFONO 3 12 97 22 EXTENSIÓN 765.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2003

LIC. FRANCISCO JOSÉ RULLÁN SILVA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

ING. HÉCTOR A. BELTRÁN OROPEZA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN MANUEL TORRES GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE FINANZAS

LIC. JORGÉ A. CORNELIO MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. 18524

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 1657/1994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados JORGE PINTADO BORREGO Y JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO, Endosatarios en procuración de YOLANDA QUINOVAR GARCIA Y JAIME GUINOVAR SABARTES, en fecha diecisiete de octubre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

VISTO; en autos de contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Por presentada YOLANDA GUINOVAR GARCIA- parte actora-, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, respecto del predio propiedad de LETICIA MORALES VICENTE, el cual se ordena agregar a los presentes autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por la ingeniero INDIRA AGUILAR PEDRERO, perito valuador de la parte actora; en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita el ocurso en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 428, 432 parte in fine, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla: EL PREDIO DEL DOCUMENTO PÚBLICO NÚMERO 9156 VOLUMEN 325 FOLIO 36, PREDIO NÚMERO 83486 COMPRAVENTA DEL LOTE 12 MANZANA 37 ZONA 6 QUE ANTECEDE, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GAVIOTAS ZONA 6 CON SUPERFICIE DE 216.680 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 1350 METROS CON CALLE ASTRÓLOGO, AL SUR: 8.25 METROS CON LOTE TRECE, ESTE: 20.15 METROS CON CALLE OCEANÓLOGO; AL OESTE: 19.70 METROS CON LOTE 11, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 240990 a nombre de LETICIA MORALES VICENTE, al cual se le fijó un valor comercial de \$97,888.00--

(NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgado Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 de Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA.
LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUÁ, CERTIFICA Y DA FE.--

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los treinta y un día del mes de octubre de dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.
Lic. Sandra Fabiola Briceño Ramón.

No. 18521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el Expediente número 562/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ (endosatario en procuración de JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con esta fecha se dictó un proveído que copiado a la letra dice: **RAZON.-** En once de noviembre del año dos mil tres, la secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito signado por el licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, recibido en este juzgado el día treinta y uno de octubre del año en curso.---CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS, La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Como lo solicita el licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en su escrito de cuenta, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en su escrito de cuenta, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta nuevamente en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la calle circunvalación de esta Ciudad propiedad de URIEL JUÁREZ RICARDEZ, constante de una superficie de 418 metros cuadrados (cuatrocientos dieciocho metros cuadrados), localizado entre las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 38.00 metros, con propiedad de MARTHA ZENTENO HERNÁNDEZ, al Sur 38.00 metros, con propiedad de LENIN MURILLO JIMÉNEZ, al Este 12.00 metros con propiedad de ROGELIO ARÉVALO DE LA R.; y al Oeste 12.00 metros con calle circunvalación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 165 del libro general de entradas a folio del 436 al 438 del libro de duplicados, volumen 71, quedando afectado por dicho contrato el predio número 27,256 folio 1, del libro mayor, volumen 114, y al cual se le fijó un valor comercial en primera almoneda de \$197,180.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ----

ciento de la tasación a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, es decir que la cantidad es de \$177,462.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de la cantidad.----

2/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad; así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.--CONSTE.--LIC. ROL.*

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO Y ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

**EL SEGUNDO SECRETARIO
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

No. 18523

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 COATZACOALCOS, VERACRUZ
 EDICTO

EL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA, tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo de Primera Instancia, ubicado en Avenida Zaragoza número 711 de esta ciudad, el remate en SEGUNDA ALMONEDA de los siguientes bienes: Lotes de terrenos número 30 y 31 de la Manzana 345 y construcciones ahí edificadas, de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicado en la Avenida Ignacio Zaragoza número 1502 de dicha ciudad, el lote 30 con superficie de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 metros cuadrados con lote 03, al Sur 10.00 cuadrados con avenida Zaragoza, al este 35.00 metros con lote 31, al Oeste 35 metros cuadrados con lote 29, el lote 31 con superficie de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 10.00 metros cuadrados con lote 02, al Sur 10 metros cuadrados con avenida Zaragoza, al Este 35 metros cuadrados con lote 32 y al Oeste con 35 metros cuadrados con lote 30, dedicada a casa habitación, cimientos, zapata y contratraves de concreto, estructura cadena, castillo y cerramientos de concreto armado, techos de loza de concreto armado, puertas de madera, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 900 de fecha 21 de Mayo de 1974; y demás características que obran en los autos de Juicio Ordinario Mercantil número 1517/99 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, juicio promovido por JOLTA, S.A DE C.V. en contra de ARMANDO DE LA FUENTE LAZO como deudor principal y los señores FERNANDO EDMUNDO HERRERA HERRERA Y NELLY OTERO DE LA FUENTE ambos en su carácter de avales sin restricciones; Por cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 618,300.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo la rebaja del 10%, valor fijado por los peritos, debiendo los licitadores cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, para intervenir en la audiencia de remate de los bienes inmuebles ya descritos.- Doy Fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado que se publica en Xalapa, Veracruz, Diario el Liberal, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del estado, Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Estrados del Juzgado de su conocimiento, todos con residencia en esta ciudad, de igual manera deberá de publicarse en el periódico oficial que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tab. Periódico Tabasco Hoy, Juzgado competente en turno, presidencia municipal, Registro Publico de la Propiedad y del Comercio y oficina de hacienda del estado, todos de la ciudad de Villahermosa, Tab. Dado en la ciudad y puerto de Coatzacoalcos, Veracruz a los catorce días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado
 Segundo de Primera Instancia.

LICENCIADO CRISTOBAL HERNANDEZ CRUZ.

No. 18510

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 444/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OSCAR PEREZ ASCENCIO, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano OSCAR PEREZ ASCENCIO, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en una constancia de residencia, un plano y un recibo de impuesto predial, un escrito y un certificado de gravamen todos estos en originales, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del PREDIO Urbano ubicado en la Calle Independencia número 726 de la Colonia Tamulté de las Barrancas Tabasco, con una superficie, medidas y colindancia Al Norte 16.20 Mts. con callejón de Acceso, Al Sur, 15.96 Mts. con los señores Damacia Castillo Hernández, Al Este 11.76 Mts con el señor José Otilio Pérez Hernández, Al Oeste 10.19 Mts. con calle Independencia.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y Aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le correspondiera y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como de los colindantes DAMACIA CASTILLO HERNÁNDEZ, con domicilio Calle Independencia sin número JOSÉ OTILIO PÉREZ HERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle Independencia número 728 interior 2, ambos de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, en cuanto a la persona con el nombre de TERESA CORREA ALEJANDRO, dígamele que ésta no figura en su escrito de demanda, para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la -----

información testimonial ofrecida a cargos de las Ciudadanas MANUELA JIMÉNEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ Y MIGUELINA VALENZUELA PÉREZ.---

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.--

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la oficina de Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicada en la prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta Capital, autorizando para recibirlas en su nombre a los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y a la Estudiante en Derecho MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR MINISTERIO DE LEY, ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 18514

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 243/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER RAMOS MARTÍNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HIPÓLITO JIMÉNEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE ROSA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, SE DICTO UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

"... JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HIPÓLITO JIMÉNEZ LÓPEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados de los peritos designados por la parte actora y en Rebelría de los demandados, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Ixtacomitán Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una Superficie de 3-50-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias **AL NOROESTE** 253.84 Metros con propiedad de JOSE BAEZA LEON; **AL SURESTE** 332.11 Metros con propiedad de CONSTANTINO BAEZA LEON; **AL NORESTE** 153.26 Metros con propiedad que se reserva el vendedor JOSE BAEZA LEON y **AL SUROESTE** 109.86 Metros con propiedad de ARCADIO LEON ESTRADA, dicho predio se encuentra inscrito bajo la siguiente nota de inscripción Folios 59181 al 59183 del Libro de Duplicados Volumen 123, bajo el número 10396 Predio 142978 Folio 28 del Volumen Mayor 564, al cual se le fijó un valor comercial de \$107,300.00 (**CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor

Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: **PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE**, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----**

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada **GUADALUPE CASTRO VIDAL**, que autoriza y da fe..."

"...**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

Visto a sus autos y oficio con anexo se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HIPÓLITO JIMÉNEZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a aclarar que por un error involuntario de esta Secretaría en el punto Segundo del auto de fecha Veintiocho de Octubre del presente año, en el inciso A) se mencionó que el Predio que se saca a pública subasta tiene una superficie de 3-50-00 hectáreas siendo la medida correcta de 2-33-30.95 hectáreas, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada **GUADALUPE CASTRO VIDAL**, que autoriza y da fé..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 18515

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que los Ciudadanos CECILIA ALMEIDA ALCUDIA Y ROGER MAUREN PÉREZ, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 488/2003, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha (03) Noviembre dos mil tres, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos CECILIA ALMEIDA ALCUDIA Y ROGER MAUREN PÉREZ, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial:---

Señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el bufete jurídico ubicado en la calle Peredo número 102 en el centro de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto, así como para recibir todo tipo de documentos relacionados con la tramitación del presente juicio a los Ciudadanos Licenciados LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA y el Pasante en Derecho VÍCTOR MANUEL RINCÓN SÁNCHEZ, a quien se le requiere para que en al acto de la primera intervención en la presente causa exhiba documento que lo acredite como Licenciado en Derecho así como exhibir copia fotostática del mismo para que sea registrado en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio Suburbano, ubicado en la calle Ejido Pino Suárez en el Ejido José María Pino Suárez, perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 483.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos siguientes: AL NOROESTE: 17.85 metros con carretera Nacajuca-Villahermosa, AL SUROESTE 23.25 metros con camino; vecinal actualmente calle Ejido Pino Suárez, AL NOROESTE 25.60 metros con AGUSTÍN JIMÉNEZ CONTRERAS, Y AL SUROESTE 24:08 METROS CON MARÍA ESTHER JUÁREZ del valle.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese

en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes los ciudadanos AGUSTÍN JIMÉNEZ CONTRERAS Y MARÍA ESTHER JUÁREZ DEL VALLE, en el Ejido José María Pino Suárez, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para los efectos de que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES después de notificado señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal; Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio SUBURBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificación por la secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

SÉPTIMO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadana Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Suburbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTÍFQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

No. 18503

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 281/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS FEDERICO ENRIQUE ARTIACHE GURRIA Y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto:- La cuenta Secretarial, se acuerda-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia, promoviendo en la VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del bien inmueble ubicado en la calle Circuito de las Rosas o avenida Circuito de las Rosas o calle Circuito de las Rosas sin número de la Colonia Heriberto Keheo Vincent de esta Ciudad; constante de una superficie de 247.90 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos medidas 3.35 metros y 9.85 metros con Plazuela Mango; AL SUR: 9.80 metros con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL; AL ESTE: 18.30 con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI, MOGUEL Y 11.55 metros con propiedad de ARTURO HERNÁNDEZ SEGURA y AL OESTE: en dos medidas 20.85 metros y 15.20 metros con Avenida Circuito Rosas, la cual también ha sido adquirida por el señor LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877,878,879,885,889,890,1318,1319,1320,1321,1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 1,2,3,15,24 fracción II, 710,711,714,755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que -----

concurran al juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por DOS veces de SIETE en SIETE días.----
TERCERO: Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO: Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña número 718 altos departamento "B" del Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como recibir toda clase de documentos a los Licitadores GUADALUPE SOLIS VILLEGAS y/o VIRGINIA DEL CARMEN SASSO GUZMÁN y/o MIGUEL IRAIS RODRÍGUEZ ARIAS, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO: Por otra parte téngase a los promoventes designando como representante común al Ciudadano FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

No. 18512

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL
DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CÔRRESPONDA:

El ciudadano FERNANDO REYES OSORIO promovió **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **355/2003**, con fecha primero de octubre del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Chiquihuite de la Villa Tepetitán, Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 5-60-81 hectáreas (CINCO HECTÁREAS, SESENTA AREAS, OCHENTA Y UN CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE en dos medidas 121.38 metros con FERNANDO REYES OSORIO Y 317.00 metros con FERNANDO REYES OSORIO, AL SUR 322.11 Metros con JAIME GOMEZ TORRES, AL ESTE dos medidas 398.00 metros con FERNANDO REYES OSORIO Y 36.13 metros con ROGELIO ANTONIO GUZMÁN, AL OESTE 413.81 Metros con ROGELIO ANTONIO GUZMÁN. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de su publicación.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.

No. 18525

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 898/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FELIX DIAZ GALLARDO, EN CONTRA DE ESMELIN SUAREZ LOPEZ, SE DICTARON TRES ACUERDOS DE FECHAS 29 DE AGOSTO 10 DE OCTUBRE Y 07 DE NOVIEMBRE, TODOS DEL AÑO 2003, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, parte en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir dos certificados de gravámenes originales y recientes correspondientes a los bienes sujetos a remate, mismos que se agregase los presentes autos para que surtan sus efectos legales.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma, se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente. Ahora bien, y al no existir discordancia alguna entre los avalúos emitidos que obran en autos, en cuanto a su valor comercial, en consecuencias, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Por lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 aplicables y demás relativos del Código de Comercio anterior a la reforma, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del 10% de su valor de tasación, los bienes inmuebles

embargados en esta causa y que a continuación se describe.-----

1).- UN PREDIO ubicado en el lote 48 manzana 11 calle dos del fraccionamiento los cocos de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 293.06 M2, (Doscientos noventa y tres metros seis centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 10.00 metros con Calle dos, al Suroeste en 9.90 metros con el lote 65, al Sureste 29.50 metros con lote 49, y al Noroeste en 29.50 con lote 47; Inscrito a folios 23050 al 23052 del Libro de Duplicados, volumen 116, quedando afectado el predio 70,449 a folio 49 del volumen 116 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate.---

2.- UN PREDIO, marcado con el lote 49, manzana II, calle dos, fraccionamiento los cocos, Ranchería Miguel Hidalgo de Primera Sección Centro Tabasco, con Superficie de 291.61 m2 (Doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE 10.00 metros con la Calle 2; al SUROESTE 9.80 metros con el lote 65; al SURESTE con 29.50 metros del lote 50; al NOROESTE; 29.50 con el lote 48; inscrito a folios del 23,053 al 23,055 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado el predio 70,450 a folio 50 del volumen 276 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$68,200.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en su carácter de Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los numerales 433 y 435 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento el auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil tres, con la rebaja del diez por ciento de su valor de tasación, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, a fin de que tenga verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, expídanse los edictos y avisos para publicación de dicha subasta.-----

SEGUNDO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, de fecha tres de octubre del año que discurre, que suscribe la Licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Juez Cuarto de Paz del Centro, como acuse de recibo al aviso deducido de esta causa y remitido por este Juzgado, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales conducentes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto, lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, signados por las diversas autoridades, mediante los cuales informan a este Juzgado haber fijado en los estrados y tableros de sus respectivas oficinas los avisos deducidos de este expediente por lo que se ordena agregarse a los autos, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con apoyo al artículo 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado en concordancia con los numerales 433 y 435 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se ordena sacar en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento el auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, con la rebaja del diez por ciento de su valor de tasación a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS a fin de que tenga verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, asimismo, expídanse los edictos y avisos para su publicación al efecto.-----

NOTIFIQUESE POR PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 18526

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 201/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ Y/O ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ISRAEL HERNÁNDEZ OSORIO, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ISABEL HERNÁNDEZ CRUZ Y GLORIA DE LA CRUZ ACOSTA, SE DICTÓ UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

"...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y demandados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIÓN, edificadas en cinco cuerpos e independientes entre sí y distribuidas cada una de la siguiente manera: Casa 1.- Pórtico de Acceso, Sala-Comedor, Cocina, Tres Recámaras, Baño de uso común y área de local comercial, Casa 2.- Pórtico de Acceso, Vestíbulo de Acceso, Sala-Comedor, Cocina, Dos Recámaras y un Baño de Uso Común, Casa 3.- Pórtico de Acceso Sala-Comedor, Cocina, una recámara y un baño de uso común; Casa 4.- Sala-Comedor, Cocina, Dos Recámaras y un Baño de Uso común; Casa 5.- Obra Negra, Sala-Comedor, Cocina, una Recámara y un Baño, valor del terreno de las construcciones hacen un total de 450.00 m2., ubicado en la Ranchería la Lima de este Municipio, con una superficie de 00-17-00-75 con los linderos siguientes: AL NORTE 59.35 M con camino Nacional; AL SUR 81.85 M con PAULINO VIDAL C; AL ESTE termina en punta y AL OESTE 57.30 M. con LEONIDES CUEVAS G, inscrito bajo el número 2716 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14342 a folios 165 del Libro Mayor volumen 58, propiedad de la Ciudadana GLORIA DE LA CRUZ ACOSTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, que autoriza y da fe...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI OCMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL,
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 18516

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2001 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SALIM NEME MEUNIER, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO Y ARACELI GARCIA PACHECO, EN SU CALIDAD DE DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JULIO Y TREINTA DE OCTUBRE AMBOS DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, como lo solicita dicho ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores tanto de la actora Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO SUAREZ y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAYMUNDO SALANO GARCIA, no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$272,520.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del bien a subastar, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio que a continuación se describe:-----

1).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE BLANCAS MARIPOSAS, LOTE VEINTICUATRO MANZANA UNO, FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FLORES, CIUDAD INDUSTRIAL, CON SUPERFICIE DE 61.63 M2 (SESENTA Y UN METROS CON SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO AL NORTE, CINCO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON CALLE BLANCAS MARIPOSAS; AL SUÑ CINCO METROS, SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON LOTE QUINCE; AL ORIENTE, DIEZ METROS, SETENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y AL PONIENTE DIEZ METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTICINCO; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9275 del libro general de entradas, afectando el predio número 52281, folio número 131 del libro mayor volumen 204, amparado por la escritura pública número 3130, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres; al cual se le asigna un valor comercial de \$272,520.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el --

Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, como lo solicita, se señala nueva fecha a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga lugar el REMATE POR PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, sirviendo de base el auto de fecha cuatro de julio del año dos mil tres, en consecuencia convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ

No. 18539

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el expediente civil número 384/2003, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas por AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, con fecha diecisiete de octubre del presente año, se dictó un Auto de Inicio, que copiado a la letra en lo conducente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: Dos copias fotostáticas de credencial para votar; documento privado con certificación notarial, de fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco que contiene Contrato De Compraventa celebrado entre el señor ELIUD RODRIGUEZ ARIAS como vendedor y los señores AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ como compradores; Historia Registral de fecha ocho de octubre del presente año, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; Una constancia positiva signada por el Ciudadano ROBERTO PEREZ ZAMUDIO Subdirector de Catastro; fotocopia de un plano; Una cédula fiscal; una constancia negativa signada por el ciudadano ROBERTO PEREZ ZAMUDIQ Subdirector de Catastro; fotocopia de constancia de posesión; un plano original, notificación catastral en copia al carbón; tres traslados, con los que vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la Posesión y Pleno Dominio que tienen y usufructúan sobre el siguiente predio: Predio Rústico Urbano ubicado exactamente en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) calle Francisco I. Madero sin número de la

Villa Cuauhtémoc , Centla, Tabasco, con una superficie de: 1,899.46 M2 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 40.80 metros, con la Carretera a desviación municipal, Al Sur 40.60 metros, con propiedad de FERNANDO GALMICHE Y EFRAIN MAY, Al Este 41.60 metros, con Propiedad de Efraín May; y al Oeste 65.00 metros, con propiedad de Rosa María de Falcón.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de ésa Dependencia.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por los ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, a fin de que en un término de TRES días manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.-----

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

SEXTO.- Asimismo los promoventes señalan los siguientes domicilios de los colindantes: FERNANDO GALMICHE, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero de la Villa Cuauhtémoc Centla, Tabasco.- EFRAIN MAY, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Nicolás Bravo de la villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco; ROSA MARIA DE FALCON, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco; respectivamente, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que los Ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, promovieron juicio de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM en relación al predio Rústico ubicado exactamente en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.-----

SÉPTIMO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa ampliamente conocida en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, autorizando para que las reciban en sus nombres y entreguen toda clase de documentos, así como para que revisen el expediente que se forme a los Licenciados RAMON FERRAEZ DURAN, HUGO RAMÍREZ GORDILLO Y ZAYMA PEREZ GARCIA, asimismo designan como ABOGADO PATRONO al primero de los profesionistas antes mencionado, a quien se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a registrar en el libro de Registro de cédulas que se lleva en este juzgado su cédula, lo anterior para estar en condiciones de reconocer la personalidad designada, en base lo previsto con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

OCTAVO.- De igual manera se tiene a la ocursoante por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de EDICTOS que se publicarán por Tres veces CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL Periódico oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

ATENTAMENTE

**Frontera, Centla, Tab., Noviembre 28/2003.
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

LICDA. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 18537

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 358/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FELICITAS MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, manifestando que es su voluntad de no sacar a remate el bien mueble embargado por lo que únicamente solicita se saquen a remate los bienes inmuebles que se encuentran valuados en autos, en consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410,1411,1412 y aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433,434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en anillo periférico sin número Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección de esta Ciudad, constante de una superficie de 1.200,00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 20.00 mts. con el anillo Periférico Carlos Pellicer; AL SUROESTE 20.00 mts. con propiedad del señor GUADALUPE CARRERA LEON; AL SURESTE 70.00 mts con propiedad de la señora PRIMAVERA FUENTES ARIAS DE GARCIA; AL NOROESTE 60.00 mts. con propiedad del señor GUADALUPE CARRERA LEON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 0112 del Libro General de Entradas, a folios 317 al 319 del libro de Duplicados volumen 102, quedando afectado por dicho contrato el predio -----

número 41829 a folio 174 del Libro Mayor volumen 162, a nombre de la Ciudadana FELICITAS MACLOVIA MAGAÑA FRIAS DE GARCIA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACIÓN PRIVADA, ubicado en Avenida los Mangos número 29, lote 219, Manzana VII, Residencial Framboyanes de esta ciudad constante de una superficie de 360,00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 12.00 mts con Avenida los Mangos; AL SUROESTE 12.00 mts con propiedad particular; AL SURESTE 30.00mts con lote 28; AL NOROESTE 30.00mts. con lote 30 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 119 del Libro General de Entradas, a folios 419 al 429 del Libro de Duplicados volumen 106, quedando afectado por dicho contrato el predio número 42030 a folio 125 del Libro Mayor volumen 163, a nombre de la Ciudadana FELICITAS MACLOVIA MAGAÑA FRIAS DE GARCIA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'576,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACIÓN PRIVADA ubicado en Retorno TRES de la 3ª, Cerrada de las Palmas de la 6ª Manzana 4 Villa las Palmas de esta Ciudad, constante de una superficie de 155,25 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.25 mts con lote 47; AL SUR 17.25 mts con lote 45; AL ESTE 17.25 mts con retorno 3 de la Tercera Cerrada de las Palmas; AL OESTE 9.00 mts. con lote 53 y 54. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3671 del Libro General de Entradas, a folios 12368 al 12377 del Libro de Duplicados volumen 101, quedando afectado por dicho contrato el predio número 36519 a folio 146 del Libro Mayor volumen 141, a nombre de los Ciudadanos FELICITA MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, al cual se le fijó un valor Comercial de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura

legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-
 D).- 2 PREDIOS URBANOS LOS CUALES TIENEN LOCALES COMERCIALES, ubicado en Avenida José María Pino Suárez número 409-B y Calle Lino Merino, Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una superficie total del terreno de 107,50 m² con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.20 mts. Colinda con propiedad de JUAN GARCIA AVALOS; AL SUR 17.20 mts Colinda con propiedad de ANIBAL GOMEZ; AL ESTE 6.25 mts Colinda con la Avenida José María Pino Suárez; AL OESTE 6.25 mts Colinda con propiedad de FELICITA GARCIA AVALOS. Este predio consta de 3 locales identificados por local 409-A, 409-B y local Comercial sin número según lo manifestado por los peritos MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LOCAL 409-A, consta de una superficie del Terreno de 44.85 M², y superficie de construcción 37.62 M², con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en cuatro tramos de 1.80M, 2.70 M, 3,15M, 9.55M, colinda con local 409-B, AL SUR: En 17.20 M, colinda con propiedad particular de ANIBAL GOMEZ, AL ESTE: En 3.10M, colinda con la Avenida José María Pino Suárez, AL OESTE: En tres tramos de 0.40 M, 0.73 M, 0.55, colinda con local 409-b y un tramo de 1.41 M, con propiedad particular de la señora FELICITA GARCIA AVALOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LOCAL 409-B, consta de una superficie del Terreno de 42.87 m², y superficie de construcción 36.52 M², con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en dos tramos 6.95 m, colinda con el consultorio ubicado en la Calle Lino Merino S/N Y 10.25 M, colinda con local comercial número 411. AL SUR: En cuatro tramos de 1.80 M, 3.15 M, 2.70M, 9.55 M, colinda CON LOCAL 409-A, AL ESTE: 3.15 M, colinda con la Avenida José María Pino Suárez. AL OESTE: En dos tramos, 2.55 M, colinda con Área del Consultorio ubicado en la Calle Lino Merino s/n 2.19 M, propiedad particular de la señora FELICITA GARCIA AVALOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE DE LINO MERINO S/N Y ES DESTINADO PARA UN CONSULTORIO, consta de una superficie del Terreno de 41.56 M², y superficie de construcción 38.90 M², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.60m, colinda con propiedad de la Familia García Avalos, en 2.73; m con la Calle Lino Merino, 1.50 M, colinda con local número 413 de la Avenida José María Pino Suárez; 025 M, colinda con local número 411 de la Avenida José María Pino Suárez; AL SUR: en 6.95 M, con local 409-B; AL ESTE: En tres tramos 3.20 M, colinda con local 413, en 3.40. M, colinda con local 411 y 2.55 M, colinda con local número 409-B AL OESTE: en dos tramos de 6.00 M, colinda con propiedad de la señora FELICITA GARCIA AVALOS, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad, bajo el número 2892 del Libro General de Entradas, a folios 8496 al8498 del Libro de Duplicados volumen 105, quedando afectado por dicho contrato el predio número 51903 a folio 3 del Libro Mayor volumen 203, a nombre de la Ciudadana FELICITA MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$964,300.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán un bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
 C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No.18538

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 563/2003, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SERVICIO ESPECIALIZADO DE PASAJEROS S.A. DE C.V.", promovido por ALONSO DIAZ GOMEZ Y MIRALDELLY JIMÉNEZ LOPEZ, se dictó un auto que con fecha veinticinco de Noviembre del Año Dos Mil Tres, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS:- El escrito y anexos de cuenta, se acuerdan.-

PRIMERO.- Se tiene a los Ciudadanos ALONSO DIAZ GOMEZ Y MIRALDELLY JIMÉNEZ LOPEZ, en su calidad de accionistas de la Sociedad "SERVICIO ESPECIALIZADO DE PASAJEROS S.A. DE C.V." que bajo protesta de decir verdad manifiestan de manera conjunta que representan el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del Capital Social, y que además acreditan con las copias certificadas de la escritura pública número 1225, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe de la Licenciada IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ, Notario Público Sustituto, de la notaría pública número tres, de la que es titular el Licenciado AMIR BELISARIO PEREZ GOMEZ, en ejercicio en el estado y con adscripción en este municipio, que contiene la comparecencia del señor ADALBERTO SÁNCHEZ MARQUEZ, Administrador Único, de la sociedad Mercantil, denominada "SERVICIO ESPECIALIZADO DE PASAJEROS" S.A. DE C.V., en la que fue protocolizada del acta de asamblea general ordinaria de su representada, por la que se acuerda la información y elección de Administrador Único, celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, y, en la que una de sus partes de dicho testimonio se especifica que el profesor ALONSO DIAZ GOMEZ, tiene derecho a 22.5 acciones con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), y la señora MIRALDELLY JIMÉNEZ LOPEZ, otro 22.5 acciones con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una; conformando dichos promoventes de manera conjunta un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), mediante el cual vienen promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA -----

SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA" SERVICIO ESPECIALIZADO DE PASAJEROS, S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio -----

social ubicado en el Poblado Amatitán de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, precisamente a un costado de la Iglesia Católica del referido poblado, de este Municipio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos, 172,179,181,182,184 párrafo II, en relación con el 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 16,24 fracción VIII, 28 fracción VIII, 710,711,714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- en consecuencia de conformidad con los artículos antes mencionados y tomando en cuenta que por escrito de fecha ocho de septiembre del dos mil tres, entregado el día doce de septiembre del dos mil tres, por conducto del Licenciado HEBERTO TARACENA RUIZ, Notario Público número uno de Cunduacán, Tabasco, en el que le solicitan al C. ADALBERTO SÁNCHEZ MARQUEZ Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada Servicio Especializados de Pasajeros, S.A. DE C.V., convoque a asamblea general de accionistas de carácter extraordinario, sin que este lo haya hecho dentro del término de quince días; en esa virtud y atendiendo la solicitud de dichos promoventes y acorde a lo que establece el numeral 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, esta autoridad considera pertinente CONVOCAR A TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SERVICIO ESPECIALIZADO DE PASAJEROS S.A DE C.V. PARA QUE ASISTAN A UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, que se llevará a efecto a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el domicilio de la citada sociedad, ubicado en el Poblado Amatitán de esta ciudad, precisamente a un costado de la iglesia católica del referido poblado, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.-----
- 3.- PRESENTACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL LIBRO MAYOR, DEL LIBRO DIARIO, ESTADOS DE

CUENTAS BANCARIAS DECLARACIONES FISCALES, COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS DE INGRESOS, COMPROBANTES DE EGRESOS, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN LA SITUACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO.-----

4.- INFORME FINANCIERO DE LA EMPRESA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO DEL PERIODO DEL 19 DE MAYO DE 1997 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, EN DONDE INCLUYA: ----

A).- UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD EN EL PERIODO ANTES SEÑALADO, ASI COMO LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR EL ADMINISTRADOR UNICO, Y EN SU CASO, SOBRE LOS PRINCIPALES PROYECTOS EXISTENTES.-----

B).- UN INFORME EN QUE SE DECLAREN Y EXPLIQUEN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN ASEGURADOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.-----

C).- UN ESTADO QUE DEMUESTRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DEL PERIODO DEL 19 DE MAYO DE 1997, AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.-----

D).- UN ESTADO QUE DEMUESTRE DEBIDAMENTE EXPLICADOS Y CLASIFICADOS LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO SEÑALADO.-----

E).- UN ESTADO QUE DEMUESTRE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DURANTE EL PERIODO SEÑALADO.-----

F).- UN ESTADO QUE DEMUESTRE LOS CAMBIOS EN LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO SOCIAL ACAECIDOS DURANTE EL PERIODO QUE SE MENCIONA.-----

G).- LAS NOTAS QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPLEMENTAR O ACLARAR LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTREN LOS ESTADOS ANTERIORES.

5.- INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO CORRESPONDIENTE DEL 19 DE MAYO DE 1997 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RESPECTO A LOS ACTOS CELEBRADOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE SE RELACIONEN CON ENAJENACIONES, MANDATOS, ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS Y SERVICIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y QUE PUEDAN REPRESENTAR UN COMPROMISO FRENTE A TERCEROS, EMISIÓN DE TITULOS DIVERSOS.-----

6.- INFORME DEL ACTIVO FIJO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD POR EL ADMINISTRADOR UNICO.-----

7.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL E INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y EMISIÓN DE ACCIONES.--

8.- REVISIÓN DE LOS ASISTENTES CON TOMA DE ACUERDOS DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN SU DESAHOGO.-----

9.- ASUNTOS VARIOS.-----

10.- CLAUSURA.-----

Sirve de apoyo la siguiente tesis jurisprudencial:-----

Séptima Época Instancia: TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEGUNDO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo: 133-138 Sexta Parte Página: 155 SOCIEDADES ANÓNIMAS, CONVOCATORIA JUDICIAL PARA LAS ASAMBLEAS DE CUANDO NO ES ATENDIBLE LA TRAMITACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 1349 AL 1356 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. La solicitud que presenten ante la autoridad judicial los accionistas que cuenten por lo menos con el treinta y tres por ciento del capital social, para que se convoque a una asamblea general, siempre que el administrador o consejo de administración o los comisarios se hubieran rehusado a hacer la convocatoria o no la hicieren dentro del término de quince días desde que hayan recibido la solicitud, no debe sujetarse a la tramitación que establecen los artículos del 1349 al 1356 del Código de Comercio, para los incidentes en los juicios mercantiles, ni, por ende, se requiere que previamente el juez que conozca el asunto corra traslado de la petición al administrador o consejo de administración y a los comisarios, dado que esos trámites están reservados, según el texto del artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para las hipótesis que la misma prevé, y no importa en contrario que el propio artículo 185 remita, en su primer párrafo, a "la petición a que se refiere el artículo anterior...", toda vez que la remisión que se hace, en tal punto, a lo dispuesto por el artículo 184, sólo implica que aquel dispositivo alude también a la solicitud que puede formularse en cualquier tiempo al administrador o consejo de administración o a los comisarios, para que lancen la convocatoria a una asamblea general de accionistas, mas no que la ley ordene dar igual trámite a la petición que provenga de quienes representen cuánto menos el treinta y tres por ciento del capital social y la solicitud que haga el titular de una sola acción. TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión 366/79. Maderá Hera, S.A 8 de febrero de 1980. Unanimidad de votos. Ponente: Joel González Jiménez.

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, publíquese la presente convocatoria por medio de EDICTOS en una sola ocasión en el Periódico de mayor circulación en el Estado, con quince días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.-----

QUINTO.- Asimismo los promoventes vienen señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la calle Constitución número ochenta y cuatro (84) de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR y/o al Pasante de derecho JOSE TRINIDAD DOMÍNGUEZ VALENZUELA, y/o Pasante de Derecho MARIA DE CARMEN LOPEZ VAZQUEZ.

SEXTO.- Por ultimo y como lo solicitan los promoventes, y previo con los cotejos de las copias simples que adjuntan a su solicitud hágase devolución de los documentos originales exhibidos, previa identificación y recibo que dejen en autos, para constancia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA, ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UNA SOLA OCASIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL DÍA UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL -----

LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -----

JALPA DE MÉNDEZ TABASCO.-----

A QUIEN CORRESPONDA:-----

Se le comunica que en el expediente 563/2003, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SERVICIO ESPECIALIZADO DE PASAJEROS S.A DE C.V.", promovido por ALONSO DIAZ GOMEZ Y MIRALDELLY JIMÉNEZ LOPEZ, se dictó un auto que con fecha dos de Diciembre del Año Dos Mil Tres, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS:- La cuenta secretarial, se provee:-----

UNICO.- Advirtiéndose del punto tercero del auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, que erróneamente se señaló como fecha para la convocatoria de los Socios de la Sociedad Mercantil denominada "Servicio Especializado de Pasajero S.A. DE C.V.", LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el domicilio de la citada sociedad, ubicado en el Poblado Amatitán de esta ciudad, precisamente a un costado de la Iglesia Católica del referido poblado, cuando lo correcto es que la fecha en que se va a llevar a efecto la aludida asamblea a que refiere el punto tercero del citado auto, es a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, y el domicilio de la citada sociedad es ubicado en el Poblado Amatitán de esta ciudad; por consiguiente, y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y con el único fin de regularizar el procedimiento, hágase saber a todos los socios de la Sociedad Mercantil denominada "Servicio Especializado de Pasajeros S.A de C.V.", así como el interesado en el procedimiento judicial, que la convocatoria para que asistan a una asamblea general de accionistas de carácter extraordinaria, a que refiere el proveído de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, se llevará a efecto a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en el domicilio de la citada sociedad, ubicado en el Poblado Amatitán de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día, que se menciona en el proveído antes citado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UNA SOLA OCASIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL DÍA DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 18274

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00287/2003, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE VENTURA CORDOVA, EN FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. MAYO DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL TRES.---
 Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE VENTURA CORDOVA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, una constancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Santana Segunda Sección de este Municipio, una constancia número 115, expedida por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, un plano y copia simple de cuatro credenciales para votar y una cédula profesional, promoviendo diligencias de información Ad-Perpetuam, mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Santana perteneciente a este Municipio, con superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 340.00 metros con Finca San Vicente, al Sur 340.00 metros con Nicolás Leyva, al Este 685.00 metros con Moisés de la Cruz y al Oeste 685.00 metros con Antonio Leyva.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la--

información testimonial de los ciudadanos FIDIA DE LA CRUZ VENTURA, FELIPA DE LA CRUZ VENTURA Y CARMEN LEYVA CORDOVA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes NICOLAS LEYVA, MOISÉS DE LA CRUZ Y ANTONIO LEYVA, en sus respectivos domicilios, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Asimismo y toda vez que el promovente no proporciona el nombre y domicilio del propietario de la finca San Vicente, colindante del predio motivo de este procedimiento, requiérasele para que dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente al en que le surta efectos la notificación de este auto, subsane dicha omisión, a efectos de hacerle saber la radicación de la presente causa.-----

Sexto.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Sindicato de Alijadores ubicado en la Carretera Circuito del Golfo, Kilómetro 407 a un lado del Minisuper "El Silencioso" de esta ciudad y autoñizando para tales efectos a los licenciados AUGUSTO PALMA JIMÉNEZ Y SAUL FLORES CASTELLANOS, designando al primero de ellos como abogado patrono; en tal virtud y toda vez que a la fecha no se encuentra registrada en ese Juzgado su cédula profesional, no ha lugar a reconocerle por ahora dicha personalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 85 último párrafo del Código Adjetivo Civil en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
 C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18535	LICITACIÓN PUBLICA NUMERO HCET/DA/DF/DAJ/CMH/001/2003.- 15 UNIDADES AUTOMOTRICES QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DEL MISMO.	1
No.- 18524	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1657/1994.....	6
No.- 18521	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 562/2002.....	6
No.- 18523	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 1517/99.....	6
No.- 18510	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 444/2003.....	6
No.- 18514	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 243/2000.....	6
No.- 18515	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 488/2003.....	10
No.- 18503	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 281/2002.....	12
No.- 18512	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 355/2003.....	12
No.- 18525	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 898/996.....	14
No.- 18526	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 201/2002.....	14
No.- 18516	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 136/2001.....	17
No.- 18539	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 384/2003.....	18
No.- 18541	AVISO NOTARIAL Vicente Díaz Osorio.....	20
No.- 18537	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 358/2002.....	24
No.- 18538	JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO EXP. 563/2003.....	24
No.- 18274	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00287/2003.....	25
	INDICE	27
	ESCUDO	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.